

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5160** *CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y DRAGA, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*SOLLERTIA AEDIFICIUM, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y DRAGA, S.L. y SOLLERTIA AEDIFICIUM, S.L., respectivamente, han adoptado el 30 de junio de 2021, los siguientes acuerdos: aprobación de los Balances de Fusión de cada una de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2020; y aprobación de la fusión por absorción, con extinción por disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque y a título universal de la totalidad de los derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente, "CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y DRAGA, S.L.", produciéndose un aumento de capital social con la modificación del correspondiente artículo estatutario de la Sociedad Absorbente.

Todo lo anterior se ha acordado tomando como base el Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las compañías intervinientes en la fusión con fecha 15 de junio de 2021.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 30 de junio de 2021.- En su condición de Administradora única de Construcciones Portuarias y Draga, S.L., y de Sollertia Aedificium, S.L., María de la O Jiménez Asenjo.

ID: A210043340-1